



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de enero de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra solicitud de entrega de título judicial. Sírvase Proveer.

Veinticinco (25) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 090 00			
DEMANDANTE	Luis Alberto Piñeros Gómez	C.C. No.	79.256.409
DEMANDADA	Colpensiones y Protección S.A.		
ASUNTO	Ineficacia del traslado al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, una vez verificada la existencia de los títulos judiciales cuyo pago se reclama, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR y AUTORIZAR la entrega de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, a favor del **Dr. ÓSCAR IVÁN PALACIO TAMAYO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.876.117 y T.P. No. 59.603 del C.S.J., mediante la funcionalidad con abono a cuenta disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario de los títulos aportó certificación bancaria que da cuenta que es el titular de la Cuenta de Ahorros No. 103-395763-92 de la entidad bancaria Bancolombia:

- Título judicial No. **400100009061469** por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$5'220.000,00)**.
- Título judicial No. **400100009123203** por valor de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1'160.000,00)**.

SEGUNDO: Una vez se realice la entrega de los títulos judiciales, procédase al archivo de las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 26 DE ENERO DE 2024
Por ESTADO N.º 004 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80865eaf8418e68d139e6a7b019bfbee375cd3ba366ec93b4b18145b46bbcbbb**

Documento generado en 25/01/2024 06:33:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>